



VISTO el Expediente N° 141043, y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas FCH - UNRC, elevando el Proyecto del Curso Extracurricular de Posgrado **“El arte de comunicarnos en clase. Potenciar la dimensión comunicacional en el aula para fortalecer los procesos de construcción de conocimiento”**; y

CONSIDERANDO

Que el Curso Extracurricular de Posgrado tendrá como Docente Responsable a la Mgter. María Marta BALBOA (DNI 26.708.812) (UNRC-UNVIME).

Que tiene como Objetivo General, según consta en el Proyecto adjunto: Reconocer la dimensión comunicacional de las prácticas pedagógicas que el docente despliega en el aula con el fin de fortalecer las prácticas de aprendizaje de los estudiantes.

Que el Curso de referencia esta destinado a docentes auxiliares y responsables de carreras universitarias, docentes auxiliares y responsables de carreras en Institutos de Formación Docente.

Que el Curso mencionado tendrá un cupo mínimo de cinco (05) y máximo de treinta (30) participantes.

Que cuenta con aval del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Unidad Académica.

Que la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas informa que el financiamiento para llevar a cabo el Curso Extracurricular de Posgrado de referencia, estará a cargo del Programa de Formación Docente Gratuita y de Capacitación Docente en Higiene y Seguridad del Trabajo 2022, Acta N° 2 de 2022.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 08 de noviembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Posgrado **“El arte de comunicarnos en clase. Potenciar la dimensión comunicacional en el aula para fortalecer los procesos de construcción de conocimiento”**, que tendrá como Docente Responsable a la Mgter. María Marta BALBOA (DNI 26.708.812) (UNRC-UNVIME), el que se llevará a cabo de manera presencial y virtual, los días 17, 18, 31 de mayo y 01 de junio de 2023, con una carga horaria de 40 horas (2 créditos).

ARTICULO 2º: Establecer que el financiamiento para llevar a cabo el Curso Extracurricular de Posgrado aprobado en el Artículo precedente, estará a cargo del Programa de Formación Docente Gratuita y de Capacitación Docente en Higiene y Seguridad del Trabajo 2022, Acta N° 2 de 2022 (Resolución Rectoral N° 440/22; Resolución CS N° 201/2022).



ARTICULO 3º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 551/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 09 de noviembre de 2022, 13:11 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221109-636bd12f61a93**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas